

PARANÁ; 1 2 NOV 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Paulina ROMERO, Rectora del Instituto Comercial D-62 "Virgen Milagrosa" del Departamento Paraná, solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto "Didáctica de la Educación Integral de la Sexualidad"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto propone reflexionar sobre el concepto de sexualidad enmarcado en las leyes locales e internacionales, partiendo de la necesidad de que la Educación Sexual Integral (ESI) sea adaptada al contexto social de los estudiantes, a los valores e idearios específicos de cada institución, así como de cada familia y persona;

Que como objetivos se pretende formar a los docentes en herramientas pedagógicas y didácticas asó como en recursos dinámicos y experiencias positivas que les permitan contar con mayor seguridad para preparar y dictar las clases a la hora de enseñar temáticas controversiales, a fin de lograr una comunicación empática y asertiva;

Que asimismo se busca crear relaciones de confianza y apertura entre la familia y la escuela en temáticas de la ESI;

Que la ponencia destinada a docentes de la ciudad de Viale y zonas aledañas se desarrolló durante el Ciclo 2019 y estuvo a cargo del Dr. Santiago DE CASAS;

Que intervienen la Dirección de Planeamiento Educativo sugiriendo dar continuidad al presente trámite;

Que la Coordinación de Políticas Transversales y la Dirección de Educación de Gestión Privada, han elaborado los informes de competencia;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de la Resolución Nº 2000/18 C.G.E

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

On.



RESOLUCIÓN Nº 4678 C.G.E. Expte. Grabado Nº (2294654).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "Didáctica de la Educación Integral de la Sexualidad", organizado por el Instituto Comercial D-62 "Virgen Milagrosa" del Departamento Paraná, destinado a docentes de la ciudad de Viale y zonas aledañas, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Proyecto "Didáctica de la Educación Integral de la Sexualidad", se encuentra enmarcado en lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación de Políticas Transversales, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Establecimiento Educativo y oportunamente archivar.-/DN

Prof. RITA M. del C. NIEVAS VOCAL Consejo General de Educación :

Prof. MARISA MAZZA VO C A L Consejo General de Educación Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE VOCAL Consejo General de Educación Prof. Maria Irazabal de Las Presidenta Consejo General de Educar Provincia de Entre Rica

Prof. Peria Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER